



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA**

**REGULARIZA APROBACIÓN DE CONVENIO
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR CEMENTERIO Y COOPERATIVA DEL
PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE
LTDA.**

VALLENAR,

06 ABR. 2017

DECRETO EXENTO N° 1282

VISTOS:

- 1.- La necesidad de la I. Municipalidad de Vallenar, de dar cumplimiento a sus objetivos, de fortalecer y avanzar en el desarrollo de la localidad de Vallenar, y su permanente compromiso con la Región de Atacama, desarrollando actividades que permitan cumplir con fines recreativos y culturales para sus habitantes.
- 2.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Contrato de Recaudación, entre la Cooperativa del Personal de la Universidad de Chile Ltda, Rol Único Tributario N° [REDACTED] representada por su Gerente General doña Siria Jeldes Chang, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en calle [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, RUT: [REDACTED] representada legalmente por su Alcalde don CRISTIAN TAPIA RAMOS, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], designado mediante Decreto Exento N° 6278 de fecha 6 Diciembre del 2008, ambos para estos efectos domiciliados en calle Plaza N° 25, Vallenar.
- 2.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido Convenio de Contrato de Recaudación, se entienden pasan a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

Distribución: